

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: SI-267-2018

Folio: 00716918

FECHA: 19 de DICIEMBRE de 2018

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

Agradeceré que por este medio (vía plataforma) me faciliten la siguiente información:

Total comités de salud que están formados tanto en Valle Hermoso como en Río Bravo Tamaulipas.

Total de integrantes por cada comité de Salud.

Gran total de integrantes de ambas ciudades.

Quien es el encargado de manejar los recursos que se entregan a cada comité de salud.

Total de recursos destinado para cada elemento y

Total de recursos destinado para cada comité de salud durante el 2018 por parte de la jurisdicción sanitaria X.

Sin mas por el momento agradezco sus finas atenciones.

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:

Modalidad en la que solicita recibir la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO: 00716918

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, A 9 de Enero de 2019.

PRESENTE:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información con número de folio 00716918 presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

Agradeceré que por este medio (vía plataforma) me faciliten la siguiente información: Total comités de salud que están formados tanto en Valle Hermoso como en Río Bravo Tamaulipas. Total de integrantes por cada comité de Salud. Gran total de integrantes de ambas ciudades. Quien es el encargado de manejar los recursos que se entregan a cada comité de salud. Total de recursos destinado para cada elemento y Total de recursos destinado para cada comité de salud durante el 2018 por parte de la jurisdicción sanitaria X. Sin más por el momento agradezco sus finas atenciones.

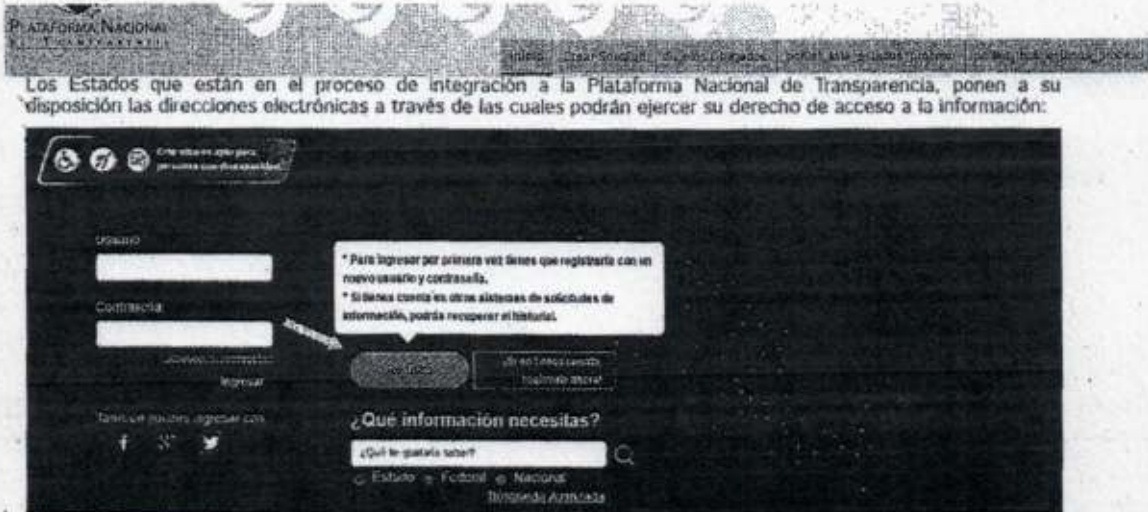
En relación a lo anterior, le comunicó que el ITAIT, **NO CUENTA** con la información que Usted desea conocer, debido a que solo tenemos archivos y datos propios de nuestra dependencia. Fundamentándonos en el artículo 151, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, que determina que, cuando el sujeto obligado, no sea competente para atender una solicitud de información por razón de su materia, deberá comunicarlo al solicitante y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, lo hará también del conocimiento del interesado.

Sin embargo, lo anterior, puede ser solicitado ante **LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL MUNICIPIO DE RIO BRAVO Y EL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO**, que debe tener la información que Usted busca.

Por lo tanto, se le sugiere que, mediante las siguientes instrucciones presente su solicitud de información:

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, el cual es el sitio oficial de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del cual es posible formular solicitudes de información a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos y fideicomisos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos.

En dicho portal, en la parte intermedia izquierda, aparecerá un recuadro denominado "Registro" al que deberá acceder mediante un clic.



2.- Lo anterior lo llevará a una nueva ventana donde aparecerá un recuadro emergente en donde será necesario efectuar su registro creando un Usuario y Contraseña, una vez que obtenga lo anterior, en el apartado superior aparecerá un recuadro gris con el título "Crear Solicitud", al que deberá hacer clic.



3.- Lo anterior, desplegará un formato electrónico para llenar en línea, en donde deberá especificar en su caso "TAMAULIPAS", seleccionar en el apartado "Sujetos Obligados" y dar clic en "Agregar A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL MUNICIPIO DE RIO BRAVO Y EL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO para proceder enseguida al campo "Solicitud de información" en donde deberá describir la información que desea obtener.

Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Denominación o razón social del sujeto obligado al que se le solicita información.
Puede escoger más de una opción en cada uno de las siguientes listas:

Estado o Federación Cantidad de sujetos máximos a los que puedes solicitar información pública 33

Sujetos Obligados

Aplica para realizar solicitudes múltiples por sector de la federación y/o de cada uno o de todas las entidades federativas

* Sujetos Obligados seleccionados:

Apuntamiento de Ures - Tamaulipas

* Solicitud de Información

TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los veinte días hábiles después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.
- Si no responden su solicitud Usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Tamaulipas, a interponer el Recurso de Revisión.
- Si responden su solicitud, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con quince días hábiles para acudir ante este Instituto.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

INSTITUTAMENTE
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
itait
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información
sección de